

VISTOS:

El expediente VMPES020240000017 y el Informe de Trabajo N° D000018- 2024-MIDIS-OGRH-VCJ de 07 de febrero de 2024, emitido por la Especialista en Control de Asistencia y Permanencia de la Coordinación de Gestión de Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal a) del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° D00001-2024-MIDIS de 4 de enero de 2024, se ha resuelto *“Autorizar las acciones administrativas de personal, respecto a los encargos, suplencias, así como, a las designaciones temporales para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, bajo el ámbito de competencia del Despacho Ministerial, en lo que corresponda, hasta el puesto de Director General o Jefe de Oficina General”*;

Que, con el Memorando N° D00073-2024-MIDIS-VMPE, de fecha 02 de febrero de 2024 la Viceministra de Políticas y Evaluación Social propone al despacho de la Secretaría General designar temporalmente a partir del 08 de febrero de 2024 al Señor **JOSÉ MEDARDO NEGRÓN JUÁREZ**, en el cargo de Director de la Dirección de Diseño de Políticas, en adición a sus funciones de Coordinador I en Temáticas de Nutrición y Desarrollo Infantil Temprano, Desarrollo de la Niñez y Adolescencia, ello debido a la renuncia de la señora Carla Sandra Rojas-Bolívar Borja al cargo de Directora de la Dirección de Diseño de Políticas, la misma que fue aceptada con la Resolución Ministerial N° D000015-2024-MIDIS;

Que, con el Proveído N° D000908-2024-MIDIS-SG, de fecha 02 de febrero de 2024 el despacho de la Secretaría General solicita tramitar la propuesta de designación temporal de la Dirección de Diseño de Políticas;

Que, al respecto la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, a través del Informe Técnico N° 000745-2023-SERVIR-GPGSC, ha señalado que la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos contemplados en la Ley N° 31419 y su Reglamento para la designación temporal dependerá si se trata de un encargo de puesto o de funciones. En el primer caso (encargo de puesto), corresponderá cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la ley N° 31419 y su reglamento; mientras que, en el segundo caso (encargo de funciones), no sería necesaria la verificación de los requisitos mínimos toda vez que el mismo implica solo el desempeño de las funciones por ausencia temporal y excepcional del titular;

Que, con el Informe de Trabajo N° D000018-2024-MIDIS-OGRH-VCJ, se ha verificado que el servidor señor **JOSÉ MEDARDO NEGRÓN JUÁREZ**, Coordinador I en Temáticas de Nutrición y Desarrollo Infantil Temprano, Desarrollo de la Niñez y Adolescencia, cumple con la experiencia requerida para el cargo de Director de la Dirección de Diseño de Políticas, de acuerdo a los requisitos mínimos señalados en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° D0036-2022-MIDIS-SG, y modificado mediante Resolución de Secretaría General N° D00022-2023-MIDIS-SG; asimismo se ha verificado en la Plataforma de Debita Diligencia, PIDE, SUNEDU, REDAM, REDJUM, RENAESPPE, RNSSC y la Consulta de proveedores sancionados por el TCE, Anexo N° 02 de la Ley N° 31419, y el Certificado de Antecedentes Judiciales a Nivel Nacional, siendo que el servidor propuesto no registra sanción, ni antecedentes, por lo que, resulta conveniente designarlo temporalmente en el citado cargo, en adición a sus funciones;

Que, conforme a los documentos de vistos y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario disponer, por delegación, la designación temporal a favor del servidor señor **JOSÉ MEDARDO NEGRÓN**

JUÁREZ, en adición a sus funciones de Coordinador I en Temas de Nutrición y Desarrollo Infantil Temprano, Desarrollo de la Niñez y Adolescencia, en el cargo de Director de la Dirección de Diseño de Políticas, a partir del 08 de febrero de 2024 y en tanto se designe al titular del referido cargo, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en concordancia con el artículo 23 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as, y lo previsto en la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, la Resolución Ministerial N° D00001-2024-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Disponer la **DESIGNACIÓN TEMPORAL** en el cargo de Director de la Dirección de Diseño de Políticas, a favor del servidor señor **JOSÉ MEDARDO NEGRÓN JUÁREZ**, en adición a sus funciones de Coordinador I en Temas de Nutrición y Desarrollo Infantil Temprano, Desarrollo de la Niñez y Adolescencia, a partir del 08 de febrero de 2024 y en tanto se designe al titular del referido cargo, a fin de garantizar la continuidad de las actividades en la referida unidad organizacional.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor **JOSÉ MEDARDO NEGRÓN JUÁREZ**; así como ANEXAR copia de la misma en su legajo personal;

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
KARINA LIZETTE APAZA MINI
Jefa de Oficina General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social